

ANEXO I-2

SOLICITUD RECAUDACIÓN DE DÉBITO DIRECTO

De 20 _____

Señores: OSPOCE INTEGRAL

Sucursal N° _____

PRESENTE

Ref.: Sistema de Débito Directo

Adhesión (Alta del servicio)

Modificación (cambio de entidad bancaria)

En mi carácter de titular de cuenta corriente caja de ahorros N°: _____

Sucursal N° _____, CBU N° _____ solicito a Uds. tengan a bien incorporarme al Sistema de Débito Directo de las facturaciones que emita el _____, identificándome con el N° _____

Me notifico que en caso de que se preste conformidad a la presente solicitud, el Sistema se registrará por las siguientes condiciones que declaro conocer y aceptar:

1. Los importes facturados serán debitados de mi cuenta en la fecha que el _____ determine a tal fin.

2. Debo adoptar las provisiones necesarias para tener saldo suficiente en mi cuenta en el momento en que se produzca el débito correspondiente.

3. En caso de insuficiencia de saldo en mi cuenta, el Banco Ciudad / el Banco _____ Se reserva el derecho de rechazar el pago de la facturación, haciéndome responsable por los importes en mora y todo cargo ocasionado por la falta de pago en término.

4. Correrá por mi cuenta aclarar todos los diferendos que pudieran suscitarse con él _____ por la facturación debitada.

5. Podré requerir al Banco, bajo mi responsabilidad, la no realización de un débito determinado y el Banco podrá cumplir con dicha instrucción, siempre que la misma sea recibida con 48 horas hábiles anteriores a la fecha de vencimiento.

6. Podré requerir la reversión de un débito efectuado, siempre y cuando se ajuste a disposiciones emitidas por el Banco Central de la República Argentina a tal efecto.

7. El Banco Ciudad / Banco _____ podrá dejar de prestar el servicio por:

7.1. Falta de fondos suficientes al momento de corresponder el débito.

7.2. Cierre de cuenta bancaria, debido a cualquiera de las causas previstas en las normas vigentes.

7.3. Voluntad del firmante

7.4. Voluntad del Banco Ciudad / Banco _____ sin expresión de causa, o del notificada en forma fehaciente.

8. PROTECCION DE DATOS PERSONALES

El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley n9 25.326.

La DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley N9 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

Apellido y Nombres

N° de Documento

Firma